

Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga (Málaga), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga (Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071 Sevilla), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, 2. Edif. Eurocom, bloque Sur. 29071 Málaga), en la Oficina del Parque Natural Montes de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, 2. Edif. Eurocom, bloque Sur. 29071 Málaga), y en la Delegación del Gobierno de Málaga (C/ Alameda Principal, 18, 29071 Málaga), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, en la Oficina del Parque Natural Montes de Málaga (Málaga) y en la Delegación del Gobierno de Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (Málaga-Granada).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 diciembre 2002 por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (Málaga-Granada), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y

Alhama (Málaga-Granada), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (Málaga-Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Marqués de la Ensenada, 1. 18071, Granada), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, 2. Edif. Eurocom, bloque Sur. 29071, Málaga), en la Oficina del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (C/ Mauricio Moro Pareto, 2. Edif. Eurocom, bloque Sur. 29071, Málaga), en la Delegación del Gobierno de Granada (Gran Vía, 56. 18010, Granada), y en la Delegación del Gobierno de Málaga (C/ Alameda Principal, 18, 29071, Málaga), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Granada y de Málaga, en la Oficina del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (Málaga-Granada) y en las Delegaciones del Gobierno de Granada y Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o a los/as Ilmos./as. Delegados/as Provinciales, respectivamente.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 diciembre 2002, por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento

del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz) y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar, para información pública, a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50, 1.ª planta, 41071-Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz (Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11008-Cádiz), en la Oficina del Parque Natural Bahía de Cádiz (C/ Coghen, 13. Jardín Botánico, 11100-San Fernando, Cádiz) y en la Delegación del Gobierno de Cádiz (Plaza de España, 19, 11071-Cádiz), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse, por escrito, en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, en la Oficina del Parque Natural Bahía de Cádiz (Cádiz) y en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o a la Ilma. Delegada Provincial, respectivamente.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/1060/G.C/CAZ.

Núm. Expte.: AL/2003/1060/G.C/CAZ

Interesado: Don Manuel Ortega Gutiérrez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/1060/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/1060/G.C/CAZ

Interesado: Don Manuel Ortega Gutiérrez.

DNI: 24.158.814.

Infracción: Muy grave según el art. 46.1.E) del Reglamento de Caza, aprobado en ejecución de la Ley 1/70, de 4 de abril de 1970, de Caza.

Sanción: Multa de 300,51 euros y la accesoria de inhabilitación por 2 años.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 16 de junio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/376/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2004/376/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/376/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/376/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Torres Fernández.

DNI: 23252276-N.

Infracción: Dos leves y una grave, según los arts. 76.1, 76.5 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 16 de junio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/341/AG.MA/CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/341/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Antonio Munuera Garrido.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/341/AG.MA./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.